

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

Elecciones a la Asamblea de Madrid 2023

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Madrid _____, a 13 de abril _____ de 2023

REUNIDOS

D./D.ª Liliith Verstryng Revuelta

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

Podemos

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

Secretaría de organización estatal

D./D.ª Ismael González López

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

Izquierda Unida

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

Responsable de Organización

D./D.ª Juan Antonio López de Uralde Garmendia

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

Alianza Verde

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

Coordinador Federal

D./D.ª

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:

Podemos - Izquierda Unida - Alianza Verde

siglas de la coalición electoral:

Podemos - IU - AV

símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
Autonómico Comunidad de Madrid

JEC 2023003115 20/04/2023 18:33

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:

Todas - Comunidad de Madrid

Denominación de la coalición electoral:

Podemos - Izquierda Unida - Alianza Verde

siglas de la coalición electoral:

Podemos - IU - AV

símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



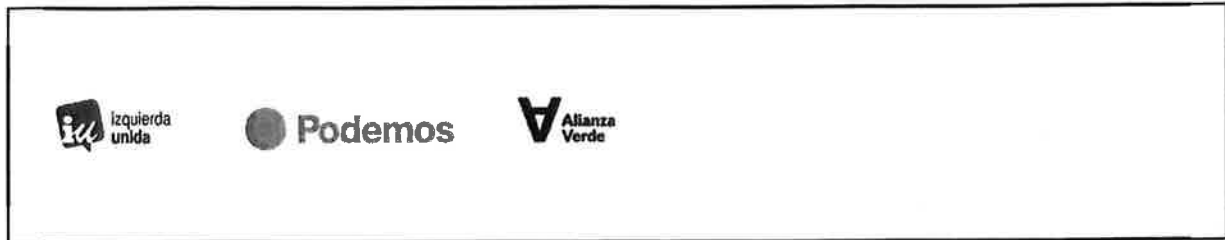
Circunscripción:

Denominación de la coalición electoral:

siglas de la coalición electoral:

símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

La dirección y coordinación de la coalición se regirán por lo estipulado en el PREACUERDO DE PODEMOS MADRID E IZQUIERDA UNIDA MADRID PARA CONCURRIR JUNTOS A LOS PROCESOS ELECTORALES DE MAYO DE 2023 firmado entre ambas organizaciones políticas el jueves 15 de diciembre de 2022.

Acerca de la gestión de los recursos administrativos y la gestión administrativa del Grupo Parlamentario de Podemos - Izquierda Unida - Alianza Verde en la Asamblea de Madrid, serán administrados con plena autonomía por cada una de las organizaciones firmantes del presente acuerdo, en la proporción pactada en el ACUERDO POLITICO (a. 44.2 LOREG), sin más límite que el cumplimiento de la legalidad vigente.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

De manera mancomunada a: Isabel Rosa Torralvo y Francisco Javier Viondi Arese

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

De manera mancomunada a: Mercedes Rodríguez Oronoz y Miguel Montero Fernández

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

De manera mancomunada: Javier Cid Sánchez y Fernando Jiménez Briz

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

7. Reparto de subvenciones electorales

Los gastos se atenderán a los presupuestado para la Campaña de acuerdo a los principios de racionalidad y control de gasto.

Los recursos de la coalición serán los recursos propios de cada organización política integrante de la coalición (Podemos - Izquierda Unida - Alianza Verde).

De las subvenciones electorales a las que se tenga derecho desde la coalición serán asignadas en el siguiente reparto, Podemos 62% - Izquierda Unida 38% - Alianza Verde 0%.



8. Otras cláusulas

Se nombra como Representantes Provinciales de candidatura titulares mancomunados de la provincia de Madrid a:

1º Isabel Rosa Torralvo

2º Francisco Javier Viondi Arese

Se nombra como Representantes Provinciales de candidatura suplentes mancomunados de la provincia de Madrid a:

1º Mercedes Rodríguez Oronoz

2º Miguel Montero Fernández

JEC 2023003115 20/04/2023 18:33